



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Resolución N° 710 / 2018

Instituto Universitario de la P. F. A.
Rectorado

BUENOS AIRES, 13 SET. 2018

VISTO la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 46/1997 de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de la carrera de Abogacía, el Acta N° 20 del Consejo Académico de fecha 10 de abril de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el plan de estudio de la carrera de Abogacía aprobado por Resolución Ministerial N° 46/1997 fue modificado a través del Acta N° 20 del Consejo Académico.

Que a través del Acta N° 20 del Consejo Académico se modificó el plan de estudio de la carrera de Abogacía aprobado por Resolución Ministerial N° 46/1997 y se puso en vigencia el nuevo plan a partir del ciclo lectivo 2014.

Que en el mismo acto se estableció que el "plan de estudio 1997" de la carrera de Abogacía, fuera puesto a término al 31 de Diciembre de 2019.

Que a fin de concretar el cierre definitivo es necesario dictar un acto administrativo que detalle el proceso y determine criterios sobre el dictado de los espacios curriculares, mesas de finales y reincorporaciones.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Estatuto del IUPFA.

**EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA**

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR "ad-referéndum" del CONSEJO ACADÉMICO el Plan de Cierre del Plan de Estudio del año 1997 de la carrera de Abogacía, aprobado por


Oscar PASOLINI
Rector
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina

Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 46/1997, de acuerdo al Anexo de la presente.

Artículo 2°: ENCOMENDAR a la Secretaría Académica la aplicación y cumplimiento del Plan de Cierre del Plan de Estudio del año 1997 de la carrera de Abogacía y todo lo referido a su implementación.

Artículo 3°: REGÍSTRESE y comuníquese a la Secretaría Académica, a la Unidad Académica de Formación de Grado, a la Dirección de Carrera Área Jurídica y a los estudiantes de la carrera. Cumplido, archívese.



Dr. Ricardo Oscar PASOLINI
Rector
Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Resolución N° 710 / 2018

*Instituto Universitario de la P. F. A.
Rectorado*

Anexo

PLAN DE CIERRE DEL PLAN DE ESTUDIO 1997 DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

FINALIDAD

El Plan de Cierre del Plan de Estudios de la carrera de Abogacía, aprobado por Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 46/1997 y puesto a término a través del Acta N° 20 del Consejo Académico, tiene por objeto establecer los plazos para el dictado y la acreditación de los espacios curriculares correspondientes a dicho Plan.

SOBRE EL DICTADO DE LOS ESPACIOS CURRICULARES

El dictado de los espacios curriculares correspondientes al cuarto y quinto año de estudios de la carrera se realizará hasta finalizar el ciclo lectivo 2019, facilitando la cursada de materias correlativas.

SOBRE LAS MESAS DE FINALES

Las mesas de exámenes finales se convocarán hasta el último llamado del año 2019 y podrán rendirse libre todos los espacios curriculares, excepto las prácticas profesionales. Asimismo, se habilitarán mesas especiales.

REINCORPORACIONES

Solo se admitirán solicitudes de reincorporaciones hasta el 31 de Diciembre de 2018 de aquellos estudiantes que se encuentren transitando el cuarto o quinto año de la carrera y que, conforme reglamento académico, estén en condiciones de reincorporarse sin examen.

Dr. Ricardo Oscar PASOLINI
Rector

Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina